

en ordenaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 25 de Enero de 1972.

Bonciales.

En los Provenios a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos, a las diez y media y media hora y treinta minutos se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, en Valladolid, para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas, estando presididas por el Sr. Alcalde D. Juan Romero Gómez.

No concurren en la sesión D. Gregorio Collado Aguado, justificando su ausencia.

Areste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina titular como presidente.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario, que suscribe, se procede a dar lectura al bozal del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Conocimiento de la Circular n.º 14/1.972 del Gobierno Civil de esta provincia sobre tramitación de expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. - De orden de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura íntegra a la Circular n.º 14/1.972, del Gobierno Civil de esta provincia, de fecha actual, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, resaltando especialmente la necesidad de hacer cumplir a los particulares, como condición imprescindible para el funcionamiento de sus industrias y actividades, el disponer de la correspondiente licencia municipal de apertura que ha de ser expedida previo examen e informe favorable de la Comisión Delegada de saneamiento de la provincial de Servicios Económicos.

Quedando de todo ello bien constada esta Corporación y acordando unánimemente que se cumpla cuanto en la misma se advierte.

3º - Aprobación del Proyecto Económico para mejora del alumbrado público (1ª fase). - A continuación, y de Orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, procedió a dar lectura del Proyecto Económico para la instalación de un nuevo alumbrado público a esta villa en su primera fase, confeccionado por el Servicio Industrial don Francisco Vigoierdo Cava, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de Setecientas diez mil doscientas noventa y seis pesetas, una vez deducido el importe de los materiales que suministra este Ayuntamiento por haberle sido concedidos para tal fin por la Exma. Diputación Provin-

cial.

Los señores asistentes acuerdan, por unanimidad, prestar su aprobación al referido Proyecto Económico. Que se abone al Colegio Oficial de Técnicos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid la cantidad de Veinticinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas, por importe de los honorarios de redacción y revisión de dicho Proyecto Económico.

Mismismo se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones, y se remita a la Comisión Provincial de Servicios Económicos para su procedimiento conforme a lo dispuesto en el art. 132 de la vigente Ley de Regimen Local.

4º - Compromiso de aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Económicos para realización de obras de alumbrado público (2ª fase). - Conocida comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Económicos en relación a la ejecución de las obras de ampliación del alumbrado público de este villa, cuyo total importe es de Quinientas mil pesetas, y que se financia con una aportación municipal de Ciento veinticinco mil pesetas y el resto con cargo a subvención de la Presidencia del Gobierno (Planes Provinciales), el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Comprometerse a la expresada aportación municipal en la cuantía anteriormente indicada, obligándose a reflejarla en Presupuesto, así como a su puesta a disposición en Caja y a la Orden de la mencionada Comisión Provincial de Servicios Económicos".

5º - Compromiso de aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Económicos para realización de las obras de ampliación del Cementerio Municipal Católico. - Conocida comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Económicos en relación a la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Católico Municipal, cuyo total importe es de Doscientas cincuenta mil pesetas, y que se financia, con una aportación municipal de Sesenta y dos mil quinientas pesetas y el resto con cargo a subvención de la Presidencia del Gobierno (Planes Provinciales), el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Comprometerse a la expresada aportación municipal en la cuantía anteriormente indicada, obligándose a reflejarla en Presupuesto, así como a su puesta a disposición en Caja y a la Orden de la mencionada Comisión

Provincial de Servicios Técnicos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certifico.

Diligencia: - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provincial a 30 de Julio de 1972

El Secretario:

(Signature)
Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 37 de Agosto de 1972.

Conejales

Con El Provincial a veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y dos, y siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Conejales, al Sr. Gregorio Collado Aguado margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que los señores Bonilla Menéndez han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Luis Romera Cuevas.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que, si es deseable, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado con votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación de la octava certificación de obra realizada en la construcción del edificio para Casa Consistorial. - Seguidamente es examinada la octava certificación expedida por el Arquitecto don Cosé Moreno Sabuguillo, director de las Obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial, a favor del contratista adjudicatario don Robustiano Parra Castillo.

El importe de dicha certificación asciende a la cantidad de Ciento setenta y dos mil doscientas cuarenta y nueve pesetas.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerdan prestar su aprobación a la misma, y, teniendo en cuenta que el importe de la adjudicación ha sido prácticamente el del tipo de licitación, se pague la totalidad de la certificación al Sr. Parra Castillo, así como los porcentajes correspondientes por honorarios de dirección de obras a los señores Arquitecto y Aparejador don Cosé Moreno Sabuguillo y don Enrique Martínez Mozo, respectivamente, efectuándose dichos pagos a través del Presupuesto extraordinario n.º 1/1.970.

3º - Modificación de la tarifa de la tasa por Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, etc. - A continuación se expone por la Presidencia la necesidad de actualizar la Tarifa de la Ordenanza, ya aprobada, para la exacción de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Quioscos, Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos y Recreos, elevando los tipos impositivos.

La Corporación, teniendo en cuenta que dicha tarifa ha sido informada

favorablemente por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobarla en los siguientes términos:

Tarifa para exacción de la Casa sobre Ocupación de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Guirnales, Pueblos, Barracas, y Casetas de Venta, Espectáculos y Recreos.

Artículo 2º - Los aprovechamientos sujetos a gravamen y el importe de estos son los señalados en la siguiente Tarifa.

Clases de Pueblos o Casetas

	<u>Unidad de medida</u>	<u>Importe de los derechos adeudados</u>	<u>Importe de los derechos adeudados</u>
			<u>Pesetas.</u>
Venta de frutas y verduras	m/2	10	
Venta de melones y sandías	m/2	12	
Venta de pescados y mariscos	m/2	15	
Venta de pipas, caramelos, almendras y similares m/2		15	
Venta de bollería y quincalla	m/2	20	
Venta de ropas y telas usadas	m/2	20	
Venta de calzado en general	m/2	20	
Venta de artículos de laca y cristal	m/2	20	
Venta de macetas, botijos y artículos de barro	m/2	20	
Venta de capachos, seras y otros envases	m/2	15	
Venta de puertas, ventanas y otros artículos de carpintería	m/2	15	
Venta de plásticos, juguetes, menajes y en general artículos no comestibles	m/2	20	
Venta de cualquier clase de artículos comestibles	m/2	30	
Compraventa de cuerdas para recreo	m/2	20	

Mesas y Sillas:

Las Mesas de casinos, bares, tabernas y otros establecimientos análogos que se coloquen en la vía pública	una	25
Lada silla colorada por los mismos establecimientos	una	5

Ferias y Fiestas:

Casetas y pueblos fijos que se instalen en el oficial de esta localidad	m/2	10
Carruseles y atracciones mecánicas	m/2	20

Asimismo se acuerda por unanimidad que esta tarifa modificada se exponga al público, a efectos de reclamaciones, y se someta después a la aprobación del Oficio Sr. Delegado de Hacienda.

4º - Aprobación del Pliego de Condiciones que han de servir de base en la subasta para adjudicación de los servicios de limpia de las Escuelas y Casa Consistorial.

- Seguidamente, se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta para contratar el servicio de limpia de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, y, después de amplia deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primerº. - Celebrar subasta para contratar el servicio de limpia de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, y aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir en la misma, redactadas por la Comisión de Gobierno.

Segundo. - Que se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y en el Edicto de Anuncios de este Ayuntamiento la exposición al pueblo del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Tercero: Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

5º - Proyecto de acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Vara de Rey al titular de esta Corporación don Claudio Balleseros Molina. - Finalmente, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la comunicación del Gobierno Civil de esta Provincia, Negociado I.L. num. 10,563 de 1º de los corrientes, participándose estaré tramitando expediente para acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Vara de Rey al titular de esta Corporación don Claudio Balleseros Molina.

Examinada minuciosamente la cuestión, y teniendo en cuenta la constante y primordial dedicación del Sr. Balleseros, en esta Secretaría así como sus ya iniciados estudios de oposición en el ámbito de la Administración Local, esta Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda prestar su disconformidad a la proyectada acumulación temporal, en base a los estudios de superación profesional de don Claudio

Ballesteros Molina

No haberendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
siendo las doce horas y veinte minutos, extendiendose la presente
acta que, una vez leida y aprobada, sera transcrita al correspondiente
libro de los que yo, el Secretario, certifico.

C. Ballesteros Molina

Julián Díaz Villa

Juan M. Valladolid

Manuel Valladolid

Pedro González

José Bonilla

Fernando Pintor Jiménez

José L. González

Miguel M. Gómez

extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 16 de Septiembre de 1.972
concejales.

En el Excepcion a diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y
Pastor Martínez del, y siendo las trece horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayun-
to Valladolid Sureso, con acuerdo, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados,
y Valladolid Curado al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para lo que han sido
Bonilla Collado citados con tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr Alcalde
y Pastor Martínez Jiménez. S. Luis Rosero Cuevas.

Asiste el Secretario de la Corporación D Claudio Ballesteros Molina
titular como propietario.

1.- Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario
que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2.- Compromiso de aportación económica a la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos para ampliación del alumbrado público. - Conocida
comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en relación
a la ejecución de las obras de ampliación del alumbrado público en esta

34

villa, cuyo total importe es de dos millón ciento veintiún y cuatro mil ochocientos
setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y que se financiará con una
aportación municipal de cuatrocientas veinticuatro mil ochocientos veintiún y
cincuenta pesetas con cuarenta y uno céntimos en metalúrgico y, además, con otra
aportación en materiales equivalente a doscientas cincuenta y cuatro mil nove-
cientas noventa y una pesetas, y el resto un cargo a subvención de la Presi-
dencia del Gobierno "Planes Provinciales" el Pleno de la Corporación, por una
unanimidad, acuerda: Comprometerse a las aportaciones municipales tanto en
metalúrgico como en materiales en las cantidades anteriormente indicadas, poniendo
el metalúrgico en Caja y a la orden de la mencionada Comisión Provincial
de Servicios Técnicos."

3.- Instancia de D Eusebio Alonso García solicitando autorización
para sustitución de vehículo Auto Taxi con la licencia Municipal que
ya posee. - Aprobar una instancia presentada por el vecino de esta localidad
Don Eusebio Alonso García, de profesión Taxista, y autorizar a este, el
cambio o renovación que solicita del vehículo marca Seat 1400, Matrícula
AB-19.150 que ha venido dedicando al servicio público de viajeros en Taxi
en este Municipio, en virtud de la licencia Municipal concedida, para sustituir
lo por otro vehículo y a los mismos fines, Matrícula AB-35743 de 22 H.P.
con motor número E011312, por constituir una mejora en el material y en
el servicio.

No haberendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las
trece horas y veintiuno minutos extendiéndose la presente acta, que, una vez
leída y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que yo, el
Secretario, certifico.

C. Ballesteros Molina

Julián Díaz Villa

Juan M. Valladolid

Pedro González

José Bonilla

Fernando Pintor Jiménez

Miguel M. Gómez

José L. González

José González Gutiérrez

Miguel M. Gómez

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provincia a 24 de Septiembre de 1972

El Secretario

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provincia a 29 de Octubre de 1972.

El Secretario

con ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 26 de Noviembre de 1972

Gonciiales
En el Provincia a veinticinco de Noviembre de mil nuevecientos setenta y dos, y secondo las diez horas y treinta minutos, se reunen en el Salón del Valladolid García de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales y Valladolid Cuenca al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados con tiempo y forma aperturas, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuenca.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Angel Ballesteros Molina, tenor como prosecretario.
No concueran en la sesión D. Evelio Martínez Gómez y D. Juan José Castaño de Haro, no justificando ninguna su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Angel Ballesteros Molina, tenor como prosecretario.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta

de la sesión anterior, el cual es aprobado con votación ordinaria, por unanimidad."

2º - Adjudicación definitiva de la subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y Oficinas y dependencias municipales.

- Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del servicio de limpieza, de las Escuelas Nacionales y oficinas y dependencias municipales, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta, celebrada el dia treinta de Octubre del año actual, y adjudicar definitivamente el remate a favor de d. Memoria Serrilla Parra, por la cantidad de Cien mil y nuevecientas noventa y cinco pesetas, como autora de la proposición número dos y leonas mejora a la baja; que se notifique a la misma, dentro del plazo reglamentario de diez días este acuerdo, y a la vez se le aseguera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándola al propio tiempo para que, en el dia que se le señale, concorra a formalizar el reglamentario contrato, conservando el resguardo de depósito del recaudante hasta la constitución de la garantía definitiva y devolviendo la fianza provisional en los no adjudicatarios.

3º - Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario. - Visto el expediente tramitado en virtud

de Decreto de esta Alcaldía y al que se usen en forma de Intervenciones y dictámenes de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Diezcientas seis mil nuevecientas setenta y ocho pesetas.

Considerando: Que el Superávit disponible en esta fecha, sobrante de la liquidación del último ejercicio y que se utilizará en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Presupuesto Local vigente, asciende a Mil millón nuevecientas tres mil cuatrocientas seiscientas y una pesetas.

Considerando: Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que se permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando: Que la tramitación de este expediente se ha efectuado

con estricta superioridad a los preceptos legales que rigen la materia, obviando los pertinentes informes de Intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que ha sido presentado y por la cuantía que en el mismo se indica, así como su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo remeter copia del citado expediente a los Ilustres Señores Delegado de Hacienda y Vice Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 48 de 28 de Julio de 1966".

5º - Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1972, sobre complementos de destino. - Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura íntegra a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio del año actual, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, viendo que lo dispuesto por la misma está desfasado y se encuentra por debajo de lo que esta Corporación tiene establecido en lo que se refiere al Cuerpo de Auxiliares Administrativos y al de Suboficiales.

Con lo que afecta a los Cuerpos Nacionales, el art. 2º de dicho Orden dispone que no se computarán las indemnizaciones por desempeño de Intervención a los efectos de fijar el límite máximo de las gratificaciones voluntarias que pueda percibir cada funcionario, de conformidad con la Norma 20 de la Circular de 4 de Febrero de 1970, que asimismo queda modificada en este sentido.

Esta Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda ampliar al Secretario Don Claudio Ballesteros Molina la gratificación que viene percibiendo con la cantidad de Once mil sesenta y cuatro pesetas, a que asciende el porcentaje máximo autorizado una vez desaparecida la cuantía de la Intervención para fijar el límite del porcentaje, y todo ello con efecto del día primero de Julio del año actual".

D.F.

5º - Autorización a Don Agustín Martínez Martínez para instalación de actividad fuera del casco urbano. - Seguidamente se examinó la petición de Don Agustín Martínez Martínez, en el sentido de obtener licencia municipal para la instalación de un aprieto para ganado lanar y cabrio fuera del casco urbano de esta población, basado en que la Comisión Delegada de Sanacionamiento de la Provincial de Servicios Económicos informó desfavorablemente su expediente para instalación en la calle del Charco nº 17 por estropear su emplazamiento debe establecerse en el extrarradio de la población y como genera que así se hace ahora es por lo que espera obtener la licencia correspondiente".

Examinado detenidamente el asunto, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda acceder a la petición solicitada toda vez que su instalación se hará fuera del casco urbano de la población de acuerdo con lo informado por la Comisión Provincial de Servicios Económicos de Guernica".

6º - Instancia de Circuito de Expositores Públicos de Apoyo S.A. Para instalación en la vía pública de Expositores Públicos. - Finalmente se somete a la consideración del Pleno la instancia suscrita por el Director Gerente de Circuitos Españoles de Apoyo S.A solicitando autorización para instalación en la vía pública de cuatro expositores públicos como viene haciendo en otras localidades de la geografía española, datados de jardinería, papelera, reloj electrónico, etc.

Verá el croquis de instalación que se acompaña y demás circunstancias descriptas en la instancia, esta Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder la autorización solicitada para la instalación de cuatro expositores públicos, facultando al Sr. Alcalde para designar los sitios donde se colocarán, y que se aplique la Ordenanza correspondiente para el devengo de las tasas municipales según las circunstancias de situación, ratificándose este acuerdo a la entidad peticionaria".

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las cuatro horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el

Secretario certifico -

José L. Jiménez
Felicio Soto de la Torre

Manuel Collado

José L. Jiménez
José María Collado

Miguel Mollá

Carmela González

J. M. Martínez

diligencia - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provisorio a 31 de Diciembre de 1973.

El Secretario

J. M. Martínez

an ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 28 de Enero de 1973.

En el Provisorio a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y tres
a las diez horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de sesiones
del Valladolid Garci del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen
de anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido
citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde
D. Luis Romera Cuevas.

No concurren en la sesión D. Juan José Castaño de Haro, justificando su
ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballegros Molina Titular
como propietario.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que
suscribe, se procede a dar lectura al borrador, del acta de la sesión anterior, el
cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación del Pliego de condiciones que han de servir de base en la
subasta para adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domi-
cios particulares. Seguidamente, se somete a estudio de la Corporación el

expediente para la subasta pública para contratar el servicio de
recogida de basuras de los domicios particulares, y, después de amplia deba-
ta, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primeros. - Celebrar subasta pública para contratar el servicio de recogida
de basuras de los domicios particulares, y aprobar el Pliego de Condiciones
que han de regir en la misma, redactado por la Comisión de Hacienda.

Segundo. - Se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de
la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la exposición
al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de seis días hábiles,
para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser
resueltas por esta Corporación.

Tercero. - Recoger las reclamaciones que se puedan presentar en contra
de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido
ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración
de la subasta.

4º - Rectificación anual del Inventariado del Patrimonio Municipal con
referencia al 31-12-1972. - Acto seguido, y de orden de la Presidencia, por el
Sr. Secretario-Interventor se procedió a dar lectura del Inventariado del Patrimonio
referido al 31 de Diciembre de 1971, y tras dar cuenta de las altas y bajas
producidat durante el actual ejercicio, por unanimidad de los señores Concejales
asistentes al acto, que constituyen mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

1º - Excluir como alta.

- Una escalera de madera, en carro extensible y con dos
tramos, valorada en 6 000 ptas

2º - Excluir por baja:

- Una finca urbana sita en la calle General Primo de
Rivera nº 1, de 565 metros cuadrados de extensión
superficial, cuyos líinderos son: Izquierdo entrando:
calle d. Eugenio Labiguena; Derecha entrando d. Manuel
Mena Bracia; Cipalda d. Zacarias Pérez López, d. Celso
Casanova Pérez, d. Pedro Olivares Fernández, y d. Manuel
Mena Bracia; y frente calle de su situación. Adquierta
por compra a la Sociedad Recreativa "El Provisorio," según
escritura pública autorizada por el Notario de Belmonte don

Alberto Ortíz Vera el dia 27 de Abril de 1970, e
inscribió en el Registro de la Propiedad de San Clemente en
el Tomo 443, Libro 31, Folio 82, finca 2565 duplicado,
inscripción 4^a. Clasificada como bien de propios. Cedida
gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación y
Ciencia) para construcción de una Biblioteca Pública
Municipal, con autorización reglamentaria del Ministerio
de la Gobernación. Valorada en 150.000 ptas

4^o - Aprobación de los Padrones del Impuesto Municipal sobre Rodaje y
arrastre por las vías públicas, el de Circulación de vehículos de tracción
mecánica, y el del Arbitrio sobre la rigüera Riestua, todos del año actual.
Por último son examinados los padrones del Impuesto sobre rodaje y arrastre por
las vías públicas, el de Circulación de vehículos de Tracción Mecánica, y el del
arbitrio sobre la rigüera Riestua, habiendo comprobado que en la compilación de
los mismos se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior,
adaptándose, por tanto, a la realidad municipal, esta Corporación acuerda, por
unanimidad, prestar su aprobación a los siguientes padrones para el año
1973.

- De Rodaje y Arrastre por las vías públicas, que asciende a la cantidad
de Sesenta y cuatro mil trescientas ochenta, comenzando con don Antonio
Aguado Saliano y terminando con don José Antonio Zorri Rodríguez.

- De circulación de Vehículos de Tracción Mecánica que asciende a la
cantidad de Ciento cuarenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas, d. Fulio Pastor Martínez.
comenzando con don Antonio Aguado Saliano y terminando con don d. Manuel Valladolid Barrio
y José Antonio Zorri Osuna.

- De arbitrio sobre la rigüera Riestua, que asciende a la cantidad de Ciento setenta y seis mil ciento ochenta y seis mil pesetas,
comenzando con Dama Casimira Aguado de la Fuente y terminando con Dama Esperanza Gutiérrez Ortega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose
la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita
al correspondiente libro de los que yo el Secretario certifico.

Manuel Collado

Manuel Collado

Manuel Collado
José Antonio Zorri
Fulio Pastor Martínez
Manuel Valladolid Barrio
Antonio Gutiérrez Ortega

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria co-
respondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que
tratar.

En Provincia a 25 de Febrero de 1973.

El secretario:
Fulio Pastor Martínez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 11 de Marzo de 1973

Conejales.

d. Fulio Pastor Martínez.

d. Manuel Valladolid Barrio.

d. Gregorio Collado Aguado.

d. Fulio Pastor Martínez.

d. Manuel Valladolid Barrio.

d. Luis Bonilla Meza.

d. Manuel Valladolid Barrio.

—

En El Provincia a once de Marzo de mil novecientos setenta y tres,
y siendo las doce y treinta horas, se reúnen en el Salón de sesiones del
Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Conejales al margen
anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que
han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr.
Alcalde D. Luis Romero Curvas.

No concurren en la sesión D. Avelino Bonilla Collado y d. Antonio Bo-
mer Olari, justificando ambos su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular
como propietario.

1º. Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el
Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de
la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimi-

dad.

2º - Consultoria de Don Ramon Curado Belmonte sobre situacion de una alcantarilla. - Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura integra a la solicitud presentada por Don Ramon Curado Belmonte, con el sentido de que la finca actualmente urbana, anteriormente rústica sita en el poligono 1º, Parcela 15, propiedad de su esposa Dña. María García Ortega no puede ser edificada por excavar una alcantarilla procedente del desague de un grupo de casas llamada Grupo Santa Margarita, edificadas sobre solar que antiguamente perteneció a la misma propiedad que la finca de su esposa, originandosele evidentemente grandes perjuicios.

Sometido el asunto a deliberacion, es examinado minuciosamente y tras una breve discusion, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que por el interesado se haga una alcantarilla por debajo de su finca dándole el curso a las aguas fluviales, debiendo tener dicha alcantarilla unas dimensiones tales que una persona pueda pasar para limpiarla en caso necesario.

Que se notifique este acuerdo al solicitante:

3º - Concesion de Gratificaciones voluntarias : - Conocida la recomendacion que se contiene en la Regla 18-3 de la Circular de la direccion general de Administracion Local de 4 de Febrero de 1970, y visto que el porcentaje para gastos de personal que corresponde a este Ayuntamiento es del 66'9 por 100, que girado sobre el importe del Presupuesto Ordinario de 1.973 supone en cifras absolutas 1.823.500 pesetas, mientras que la suma de los creditos figurados para atenciones comprendidas en la Regla 11 de la Circular aludida alcanza solo a 969.586 pesetas, existiendo por ello una diferencia de 853.914 pesetas que representa el importe maximo que puede destinarse a gratificaciones voluntarias.

Enviando preaviso, por otra parte los servicios de mayor rendimiento en el trabajo y de estímulo a la productividad en que deben inspirarse las retribuciones de esta clase para que coadyuquen al logro de una mayor eficacia de los servicios, la Corporacion Municipal a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los señores asistentes acuerdan:

Conceder para el ejercicio actual y en los sucesivos, hasta que no entre en vigor la regulacion definitiva en materia de retribuciones, y

con el caracter en todo caso de remuneraciones eventuales, anulables o modificables en cualquier momento, bien por decision discrecional de la propia Corporacion, o en virtud de disposiciones vinculantes para la misma, las gratificaciones voluntarias cuyo importe global es de Ciento Treinta mil doscientas cuarenta pesetas, y con la cuantia por plara que se señala a continuacion, habiéndose observado los limites maximos fijados por la Regla 20 de la Circular ya citada:

- Al Sr. Secretario D. Claudio Balloteros Molina, una gratificacion voluntaria anual de Veintiuna mil doscientas cuarenta pesetas, que con las gratificaciones obligatorias totaliran Noventa y tres mil doscientas cuarenta pesetas.

- Al Auxiliar D. Federico Garcia Ramirez, una gratificacion voluntaria anual de Cuarenta mil quinientas pesetas, que con las gratificaciones obligatorias totaliran Cuarenta y ocho mil pesetas.

- Al Auxiliar D. Vicente Garcia Ramirez, una gratificacion voluntaria anual de Cuarenta mil quinientas pesetas, que con las gratificaciones obligatorias totaliran Cuarenta y ocho mil pesetas.

- Al Auxiliar D. Julian Lopez Garcia, una gratificacion voluntaria anual de Cuarenta mil quinientas pesetas, que con las gratificaciones obligatorias totaliran Cuarenta y ocho mil pesetas.

- Al Alquacel D. Juan Vicente Redondo Lopez, una gratificacion voluntaria anual de Dicisiete mil quinientas pesetas, que con las gratificaciones obligatorias totaliran Cuarenta mil pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las doce horas y veintiuna minutos, extendiendo la presente acta, que una vez leida y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que go el Secretario; certifico:

Manuel Callejo

Alcalde

J. M. Callejo

Portero
M. Callejo

Hijo de J. M. Callejo

en extraordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el dia 11 de Marzo de 1973.

de Presidente En las Provincias a las trece horas del dia once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Romero Cuervo los señores, Alcalde y Concejales, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1973, cuyo Concejal Martínez Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 Rosí Estebán de Haro del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Juan Bonilla Mena

Alcalde García

Alcalde García Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go. el infrascrito Secretario, del orden del mismo, procedía a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo	1119.826
II.	Material y diversos.	1341.790
III.	Bienes fijas	19.454
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . .	70.975
VI.	Extraordinarios y de capital	145.000
VII.	Reintegrables, undeterminados e imprevistos . .	27.955
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		
<u>Presupuestos de Ingresos.</u>		
I	Impuestos directos	415.790
II	Impuestos indirectos	140.000
III	Tasas y otros ingresos	535.200
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . .	1.590.407

V.	Ingresos patrimoniales	50.139
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Eventuales e imprevistos	79.264
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>3.725.000</u>

<u>R E S U M E N.</u>	
Importar los Bases	2.725.000
Importar los Ingresos	3.725.000

Nivelado

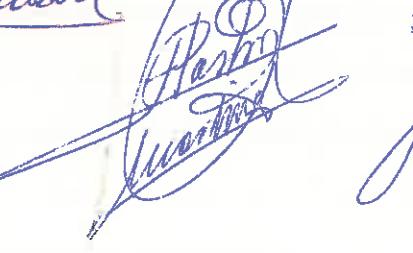
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de las cuales consta la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


Manuel Valdés

Juan Valladolid

José Gómez

Agustín Collado



<u>Presupuestos de Ingresos.</u>
I Impuestos directos
II Impuestos indirectos
III Tasas y otros ingresos
IV Subvenciones y participaciones en ingresos . .